

AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

NÚMERO DE SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP)	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PREPROPOSTA LA ASISTENCIA NO ES MANDATORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTA	COSTO DE DOCUMENTO
SP-2023-24-14 Serie: 2023-2024	PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN "SOFTWARE" QUE PROVEA LA INTEGRACIÓN AUTOMATIZADA DE RECURSOS Y OPERACIONES DEL PROGRAMA DE SECCIÓN 8 ("HOUSING CHOICE VOUCHER PROGRAM") DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN	Fecha: 23 de mayo de 2024 Hora: 10:00 am Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipiní en la Calle Manuel F. Rossey 14-18, Esquina Calle Francisco Degetau, Bayamón, PR Coordenadas: 18.39758, -66.	ENTREGA FECHA: 30 de mayo de 2024 HORA: en o antes de las 9:30 am LUGAR: Oficina de Secretaría Municipal P2 en los Bajos de la Casa Alcaldía APERTURA FECHA: 30 de mayo de 2024 HORA: 10:00 am LUGAR: Café Teatro Carmen Delia Dipiní	Libre de Costo

Las entidades y personas interesadas en presentar propuestas **podrán recoger el pliego y los documentos relacionados a partir del 21 de mayo de 2024**, en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en los bajos de la Casa Alcaldía, P2, Carretera #2 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario laborable de 8:30 a.m. - 11:45 am y de 1:00pm - 4:00 p.m.

Se recomienda la asistencia a la reunión preproposta. No se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier propuesta recibida luego de la fecha y hora indicada será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Los fondos para este proyecto de mecanización se cubrirán con cargo a los fondos administrativo (reserva) del Programa "Housing Choice Voucher".

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, **por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000)**, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la Solicitud de Propuesta. La propuesta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de **ciento sesenta (160) días** a partir del recibo de estas por el Municipio. **Para información adicional puede comunicarse al 787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083.**

Es requisito que los licitadores sometan su propuesta en un sobre sellado y debidamente identificado en el exterior con el nombre del licitador, su dirección y teléfono y con el número de la Solicitud de Propuesta (RFP) y la descripción de esta; incluirá en este, un (1) original, tres (3) copias y una (1) copia digital en formato de PDF y realizará la entrega en las Oficina de Secretaría Municipal, en la fecha antes indicada. No se aceptarán sobres con licitaciones sin sellar y sin identificar en su exterior.

El proceso de Solicitud de Propuestas (RFP) está diseñado para promover una competencia libre, justa y abierta. Las respuestas a esta Solicitud de Propuestas tienen que prepararse de acuerdo con **las instrucciones proporcionadas en el pliego. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones:** (1) Funcionalidad y Cumplimiento de Requisitos (0-35), (2) Capacidad Técnica y Flexibilidad del Sistema (0-25), (3) Apoyo Técnico y Mantenimiento (0-20), (4) Experiencias y Referencias (0-20), y (5) Propuesta Económica (0-25).

El licitador deberá tener el número de Identificador Único -UEI (Unique Entity Identifier) activo en el System for Award Management conocido por SAM por sus siglas en inglés (<https://sam.gov>).

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

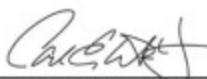
Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha de la apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0636 Exts. 2033/2047.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio de Bayamón (2022), las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación local y federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 16 de mayo de 2024.



CARLOS E. LASANTA RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JONATHAN FIGUEROA RÍOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

La publicación de este anuncio se establece según requerido en la Ley 58-2020 según enmendada "Código Electoral de Puerto Rico", Artículo 14.6, y la Ley 222-2011 según enmendada "Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", Artículo 10.006.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-08302

Ciudad de Bayamón